



RESOLUCIÓN CS Nº 248 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 14 de JUNIO de 2024

Expediente Nº 16.019/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución Rectoral Nº 908-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual autoriza la adquisición de insumos y complementos/suplementos para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo: Espectrómetro Rayos X Fluorescencia (FRX) en dependencia del espacio físico denominado LAMAS NOA, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y tomó como base el Despacho Nº 50/24 de Comisión de Hacienda.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2024)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral Nº 908-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Comunicar a: CIUNSa y Secretaria Administrativa. Cumplido, siga al CIUNSa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 JUN 2024

Expediente Nº 16.019/2024

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad tramita la adquisición de complementos/suplementos necesarios para la instalación del Espectrómetro Rayos X Fluorescencia (FRX) en dependencia del espacio físico denominado LAMAS NOA; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho equipo fue adquirido mediante el Programa Federal Equipar Ciencia, siendo imprescindible la compra de los insumos y accesorios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.

QUE a fs. 5 la Sra. Secretaria Técnica del CIUNSa, Mg. Mirta Adriana QUIROGA, solicita formalmente la adquisición de los elementos necesarios para finalizar el compromiso adquirido con el Programa y el proveedor del equipo, conforme al presupuesto obrante a fs. 2/4 del expediente de referencia.

QUE a fojas 8 obra el Acta Acuerdo suscripta entre este Rectorado, autoridades de las Facultades de Ciencias Naturales y de Ingeniería, la responsable de ejecución y administración de fondos del Programa Federal Equipar Ciencias, el Secretario Administrativo y el Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, a través del cual asumen el compromiso de concretar la adquisición de insumos y accesorios y la adecuación del espacio físico para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo referido.

QUE por su parte, a fs. 12, el Sr. Secretario Administrativo de esta Universidad, Cr. Héctor Alfredo FLORES, solicita autorización para hacer uso de los fondos del ítem "Renta de la Propiedad" para la afectación del presente gasto.

QUE por aplicación de los términos de la Resolución CS Nº 62/24 y la Resolución CS Nº 153/24 - Fondo de Emergencia Financiera, el financiamiento para la adquisición de los insumos y accesorios debe ser atribuido al ítem I. b) Inversión Financiera – Intereses Devengados.

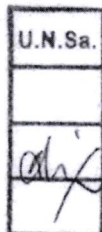
Por ello, teniendo en cuenta la urgencia del presente gasto, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 050/24,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adquisición de insumos y complementos/suplementos para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo: Espectrómetro Rayos X Fluorescencia (FRX) en dependencia del espacio físico denominado LAMAS NOA, adquirido en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al financiamiento establecido en el ítem I. b) Inversión Financiera – Intereses Devengados, aprobado por Resolución CS Nº 153/2024.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CORA PLACCC
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA